

## ALICANTE

*Edicto*

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hace saber: Conforme a lo acordado en autos de juicio ejecutivo, número 623/1994, a instancias de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don José Luis Aragón Menéndez y doña Ana María López Blanco, se ha acordado, por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Lote 1.º Finca. Urbana, apartamento sito en la playa de San Juan, en la avenida de Santander, número 23, esquina con la avenida de los Países Escandinavos, urbanización «Las Palmeras», torre 2, piso tercero, letra C; con una superficie útil de 69,16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante como finca registral número 4.712.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 10.800.000 pesetas.

Lote 2.º Finca. Plaza de garaje sita en sótano del edificio sito en calle San Juan Bosco, esquina con Ferré Vidiella, de Alicante, señalada con el número 35, con una superficie de 18,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante como finca registral número 4.701.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 2.200.000 pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 8 de mayo de 1998.

Segunda subasta, el día 9 de junio de 1998, con una rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 10 de julio de 1998, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez treinta horas. Y caso de no poderse celebrar dicho día, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad de los bienes subastados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero, salvo la actora.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo para cada subasta.

Y para su publicación y notificación a los demandados, en caso de no poderse realizar personalmente, o que ésta resulte negativa, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 25 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial, María Concepción Manrique González.—16.799.

## ALMERÍA

*Edicto*

Doña Esther Marruecos Rumi, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 47/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja Rural de Almería Soc. Coop. de Crédito, contra doña María Rosa Martínez Ordoño, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de mayo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2470000180047, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de julio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda tipo B, situada en la planta primera, señalada con el número 2 de los elementos individuales del edificio de tres plantas, sito en Alhama de Almería, en la calle General Médico López Rodríguez, con el número 28 de demarcación. Ocupa una superficie construida de 77 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, conrellano y caja de escaleras y don Francisco Mercader López; derecha, entrando, patio de luces y don Nicolás Martínez Rodríguez; izquierda, calle General Médico López Rodríguez, y fondo, don Manuel López Artés. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo.

Cuota: 34,00 por 100.

Inscripción: Tomo 1.159, libro 143 de Alhama, folio 131, finca 10.169, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Canjáyar.

2. Parcela urbana, en término de Alhama de Almería, pago de los Huertos. De 62 metros 83 decímetros cuadrados, que linda: Izquierda, la plaza número 15; y a la derecha, la planta número 17; al frente, una calle abierta sobre la finca matriz, y por el fondo, con resto de finca matriz. Sobre esta parcela hay construida una nave destinada a

cochera con el número 16 del plano de situación.

Inscripción: Tomo 1.159, libro 143 de Alhama, folio 133, finca 10.356, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Canjáyar.

Tipos de subasta: Tasadas en la cantidad de 2.145.000 pesetas, la finca registral número 10.356, y 6.435.000 pesetas, la finca registral número 10.169.

Caso de ser festivo algunos de los días señalados la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil a excepción de sábados.

Dado en Almería a 2 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez sustituta, Esther Marruecos Rumi.—El Secretario.—16.721.

## ALMERÍA

*Edicto*

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería, y con el número 503/1997, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra el bien especialmente hipotecado por don Gabriel del Barco Escobar y doña Margarita Márquez Ahijado, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 840.583 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por propuesta de providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Girona, 14, cuarta planta, el día 27 de mayo de 1998, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar el día 26 de junio de 1998, a las once horas, y la tercera subasta tendrá lugar el día 29 de julio de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta de la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se acordará el remate. Si fuera inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta de depósito y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, con el número 0241/0000/18/0503/97.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-